

20952 *RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno directo y libre.*

En cumplimiento de lo establecido en la norma 6.^a de la Orden 9 de marzo de 1978, por la que se convocó oposición para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno de oposición directa y libre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril del mismo año.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se inserte en dicho «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición de referencia:

D. N. I.

Lista provisional de admitidos

1. D. Santiago Arqueros Balaguer	46.314.950
2. D. Luis Bullejos Roldán	24.059.953
3. D. Pascual Clemente García	74.156.317
4. D. Miguel Angel Codejón Latorre	1.374.068
5. D. Diego Manuel García Marrero	42.710.156
6. D. ^a María del Carmen García Novella	7.804.488
7. D. José Antonio García Rodríguez	13.650.444
8. D. Alejandro Gil Cruz	42.733.958
9. D. José Ramón Gómez Garaboa	33.220.130
10. D. José Heras Varela	30.006.253
11. D. Simeón Juan Hinojosa Grande	24.284.293
12. D. José Manuel Lara Garrido	653.975
13. D. Luis Miguel Lara Garrido	653.976
14. D. Fernando Mínguez Fernández	1.376.224
15. D. Alfonso Patiño Panduro	12.184.788
16. D. ^a María del Carmen Peñas Palomar	2.836.413
17. D. Luis Picó Vicent	22.102.060
18. D. Arturo Piqueras Ferré	37.247.431
19. D. Pablo Portero Ibáñez	17.410.853
20. D. Raúl Rodríguez Doblado	1.435.002
21. D. José Sánchez Martín	35.899.292
22. D. José Antonio Vega Galiana	2.195.001
23. D. Joaquín Yuste García	51.618.660

Lista provisional de excluidos

1. D. Eleuterio Gandía Hernández	22.100.864
Por no haber abonado los derechos de examen.	

Los interesados podrán interponer, ante esta Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de junio de 1978.—El Director general, Carlos García Valdés.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

20953 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se rectifica la de 22 de mayo último que anunciaba a concurso la provisión de determinadas vacantes de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en la relación de vacantes remitida para su publicación, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 21 de julio último, página 17288, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Vera número 3, 1 plaza», debe decir: «Vera, 1 plaza». «Vigo número 3, 1 plaza».

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1978.—El Director general, José María Gil-Albert Velarde.

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

20954 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Licenciado en Ciencias Físicas (Optica), para prestar sus servicios en la J. A. L. (CIDA), Madrid.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Licenciado en Ciencias Físicas (Optica), para prestar sus servicios en la J. A. L. (CIDA).

Bases

Primera.—Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico. No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Segunda.—Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

Tercera.—El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

Cuarta.—Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 1.^a, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

Quinta.—Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

Sexta.—El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por: Presidente: Capitán de Fragata Ingeniero, don José Millán Espino.

Vocal: Capitán de Corbeta Ingeniero, don Jaime Olive García.

Vocal-Secretario: Licenciada en Ciencias Físicas, doña María Egües y Ortiz de Urbina.

Séptima.—Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

Octava.—Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

Novena.—El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

Diez.—De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de 23.919 pesetas.
- Plus complementario de 7.517 pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: 3.000 pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias, con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

Once.—El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

Doce.—El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de gabinetes psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.